

145  
394  
tevan lo que pudiesen las Condenas que en esta de San Diego  
ni otro libran de su Calidad que pudiesen al Sr. Alcalde Mayor  
se lo mande dar y decir. ~~Conten~~

El Sr. D.º Romero dip. se conforma con la separacion de Pedro  
aun no se ha. Al Sr. D.º mande se le de decir y entendido  
el Sr. D.º Señor Alcalde en su mando se guarde y cumpla lo  
afordado y era con su poder lo de decir y pedido  
El Sr. D.º Pedro Juan de don. Lo de decir era con su Carra que  
haterido del agente de Madrid su fha de quince del Cor.º en que  
notaria el Eraso en que se hallan las depend. y tiene a su  
Carp.º entendido y era con su fha queda en su Intel.º  
Diose en esta Ayuntamiento el Informe dado y el d.º de Sancho  
Abogado de esta Ciudad su fha de veinte y cinco de Agosto en un p.º  
de facultades del Alcalde de Mera su fha de esta fha en  
quando no poder entrar ni conocer en esta Jurisdic.º en negocio  
a ella perteneciente y el Sr. D.º Prebitero de veinte y cinco de  
febr.º de mill seiscientos y noventa y quatro de San Diego  
remiendo dho Informe que aia los tiempos de dho fha Pedro  
hauer en los libros Capitulares algun establecim.º en punto de  
dha Mera entendido y era con su fha queda en su Intel.º  
Archivo fha con su fha nombrado y era con su fha de lo que  
entendieren de guerra para su fha

Diose en este Ayuntamiento en Memor.º de Joseph  
Perea Mio de Compedador con su fha de esta fha  
pues.º de Importar la parte de la cosa que se tiene  
a esta Ciudad, pagar de los impedidos que a hecho de  
mill seiscientos y nueve de.º y nueve más de.º y pide que

Mera

